

**CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCION DE RECTORIA No. 586**

(26 de junio de 2020)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico
Para el segundo semestre del 2020

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanoorte, FESC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, reconoce estímulos a los estudiantes que se destacaron por su rendimiento académico durante el primer semestre del año 2020 en la sede de Cúcuta.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanoorte FESC, en el capítulo VIII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, en su artículo 112 y parágrafo 1 establece los criterios aplicables para quienes obtienen los mejores promedios en los programas académicos obteniendo un puntaje en el semestre inmediatamente anterior por encima de cuatro puntos cinco (4.5).

Que, el Consejo Académico en reunión efectuada el 25 de junio de 2020, mediante Acta 365, aprobó las becas para el segundo semestre del año 2020 a los estudiantes que se distinguieron por su alto rendimiento académico en el primer semestre del año 2020.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder beca para el segundo semestre de 2020 a los estudiantes que obtuvieron los tres mejores promedios por programa del Ciclo Técnico profesional de la sede de Cúcuta, en el primer semestre del año 2020 así:

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES TURÍSTICAS	MORENO VILLAMIZAR JEAN CARLOS	1005058571	3	4,5	1	50%
TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADUANEROS	CARRERO TORRES LUZ DARY	27633820	3	4,54	1	50%

**CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCION DE RECTORIA No. 586**

(26 de junio de 2020)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico
Para el segundo semestre del 2020

2

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS CONTABLES	SILVA MESA BLANCA LUDY	1091810309	3	4,64	1	50%
TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE DISEÑO DE MODA	CETINA HERNANDEZ ANGY PAOLA	1093789650	3	4,50	1	50%
TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN GRÁFICA	ZAFRA SOLANO JOSUE ALEJANDRO	1004845992	3	4,51	1	50%

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder beca para el segundo semestre de 2020 a los estudiantes que obtuvieron los tres mejores promedios por programa del Ciclo Tecnológico de la sede de Cúcuta, en el primer semestre de 2020 así:

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL	GOMEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR	1090450444	1	4,66	1	50%
	CARRILLO LINDARTE DAYANA MILDRED	1090424894	3	4,58	2	30%
	RODRIGUEZ ORTIZ MARLENE	60387429	3	4,55	3	20%
TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE CONTENIDOS GRÁFICOS PUBLICITARIOS	ORTEGA GARZON JEAILYN MAHOLLY	1005060182	2	4,53	1	50%
TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	LOPEZ CARRILLO DEISSY YURANI	1090459384	1	4,86	1	50%
	PIEDRAHITA MARTINEZ LINDA VIVIANA	37393156	1	4,76	2	30%
	PARADA LIZARAZO LUZ DARY	37277880	1	4,76	3	20%
TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR TURÍSTICOS Y HOTELEROS	DUARTE HERNANDEZ GISELL NATHALIA	1127052479	2	4,76	1	50%
	PAEZ CARRASCAL YENIFER SMITH	1093751539	2	4,73	2	30%
	OSPINA DAVILA MARIA VALENTINA	1005025940	2	4,72	3	20%
TECNÓLOGO EN GESTIÓN FINANCIERA	GIRON DIAZ ANDREA PAOLA	1090426084	1	4,69	1	50%
	CARRÉÑO ROJAS DENNIS GABRIELA	1004922575	2	4,68	2	30%
	LOPEZ RANGEL YISETH LORENA	1005036720	3	4,59	3	20%

**CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCION DE RECTORIA No. 586**

(26 de junio de 2020)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico
Para el segundo semestre del 2020

3

ARTICULO TERCERO: Conceder beca para el segundo semestre de 2020 a los estudiantes que obtuvieron los mejores promedios por programa del **CICLO PROFESIONAL**, en el primer semestre de 2020 así:

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEM	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	DÍAZ ALMEIDA LINA MARCELA	1090524809	8	4,72	1	50%
	CONTRERAS BARRANCO ERWIN	1090410561	9	4,59	2	30%
	RIVERA BLANCO MARÍA FERNANDA	1090512752	8	4,57	3	20%
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	ARAQUE RANGEL NADIA MARHJORIE	37277922	8	4,69	1	50%
	MORA GOMEZ PATRICIA ANDREA	37442928	8	4,69	2	30%
	CONTRERAS SANTOS LUIS ANTONIO	13278316	9	4,69	3	20%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	GUERRERO PARADA MARYURI	1093799608	9	4,80	1	50%
	MENESES PARRA MARLON	1093767091	9	4,70	2	30%
	SLAIMAN GAMBOA JORGE EDUARDO	13277577	9	4,70	3	20%
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	MEDINA QUINTERO GISELL JHASNEY	1093796404	7	4,64	1	50%

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los estudiantes aquí mencionados y entregar copia de la misma, a la Oficina de Registro y Control para ser archivada en la Historia Académica de cada estudiante. En el momento de la matrícula, cada estudiante debe presentar copia de esta Resolución en la Oficina de Registro y Control.

Parágrafo 1: El porcentaje asignado al programa, se relaciona con el número total de estudiantes matriculados en el mismo.

Parágrafo 2: La acumulación de descuento se rige por la Resolución de Consejo Superior No 145 del 12 de diciembre de 2019, Artículo 5, por la cual se definen los valores pecuniarios para la vigencia 2020.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para los estudiantes que se matriculen en el II semestre de 2020.

**CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCION DE RECTORIA No. 586**

(26 de junio de 2020)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico
Para el segundo semestre del 2020

4

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 26 días del mes de junio de 2020

CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora – Representante Legal

YENY JACKELINE GONZALEZ SANTAFA
Secretaria General y Jurídica (E)

